



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

### RESOLUCION N° 340-59-2621 (Tuluá, 29 de agosto de 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS"

El Director del Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial de Tuluá Valle, en uso de sus facultades legales que le otorga la ley 769 de 2002, modificado por la ley 1383 de 2010 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

#### I. CONSIDERANDOS

El artículo 129 inciso 2 de la Ley 769 de 2002, establece En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; *si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación, en caso de no concurrir se impondrá la sanción al propietario registrado del vehículo*

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Tuluá y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Tuluá Carrera 30 Callejón Morales primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación.



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

Continuación RESOLUCION N° 340-59-2621 DE 29 DE AGOSTO DE 2019

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD)

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, NIT, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados. El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerara surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso

### II.RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** NOTIFICAR LAS SIGUENTES ORDENES DE COMPARENDO, por medio de aviso el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Tuluá y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Tuluá Carrera 30 Callejón Morales primer piso los cuales se relacionan a continuación:

No.	DOCUMENTO	INFRACTOR	COMPARENDO	FECHA COMPARENDO
1	94357785	HERNAN DARIO PELAEZ SERNA	800022439152	14/08/2019
2	16365921	ROBINSON GOMEZ MEJIA	800022438423	15/08/2019
3	29875070	YAMILE HERNANDEZ CASTAÑO	800022439203	17/08/2019
4	19243463	JESUS OSWIN RAMIREZ ECHEVERRY	800022439230	18/08/2019



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

Continuación RESOLUCION N° 340-59-2621 DE 29 DE AGOSTO DE 2019

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR**, copia de la presente Resolución para que adelante el respectivo proceso de publicación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

**ARTÍCULO CUARTO: CONTINUÉSE**, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HELDER ROSERO VALENCIA  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

340.48

### NOTIFICACION POR AVISO

Tuluá, 30 de agosto del 2019

El Departamento de Movilidad y Seguridad Vial de Tuluá, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 69 de la ley 1437 del 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado del acto administrativo mediante el cual se notifica las ordenes de comparendo cargadas al propietario según el inciso 2 de artículo 129 de la ley 769 de 2002

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público del Departamento de Movilidad y Seguridad Vial de Tuluá por el término de cinco (5) días. Advirtiéndoseles que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de una vinculación al proceso de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 y 136 de la ley 769 del 2002.

Fecha de Fijación: 02 de septiembre del 2019 a las 08:00am

Fecha de Desfijación: 06 de septiembre de 2019 a las 06:00pm

Documento	Nombre	Comparendo	Fecha Comparendo
94357785	HERNAN DARIO PELAEZ SERNA	800022439152	14/08/2019
16365921	ROBINSON GOMEZ MEJIA	800022438423	15/08/2019
29875070	YAMILE HERNANDEZ CASTAÑO	800022439203	17/08/2019
19243463	JESUS OSWIN RAMIREZ ECHEVERRY	800022439230	18/08/5019

Si usted se encuentra relacionado en el anterior listado podrá acercarse al Departamento de Movilidad y Seguridad Vial ubicada en la carrera 30 callejones morales, primer piso, a lado izquierdo.

  
**HELDER ROSERO VALENCIA**

**DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINSTRATIVO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL  
DE TULUA**

Carrera 30 Callejón Morales PBX: (2) 2244750 Ext.: 116

[www.tulua.gov.co](http://www.tulua.gov.co) – email: [sectransito@tulua.gov.co](mailto:sectransito@tulua.gov.co)

Código Postal: 763021